



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

Montevideo, 27 de abril de 2021.

Comunicado N° 1

Compra Directa por Excepción N° 38/2021 - Suministro de kits de pruebas rápidas de diagnóstico in vitro para detección cualitativa del antígeno SARS-COV-2 (Ag)

Se modifica el Pliego de Condiciones Particulares para el Suministro de kits de pruebas rápidas de diagnóstico in vitro para detección cualitativa del antígeno SARS-COV-2 (Ag) Parte I en lo que refiere a Cantidades.

Donde dice:

“CANTIDADES. Se requieren 300.000 (trescientos mil) kits.”

Debe decir:

“CANTIDADES. Se requieren 150.000 (ciento cincuenta mil) determinaciones.

Respecto a las Formas de Cotización donde dice:

“Se deberán cotizar precios unitarios, desglosando impuestos. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerarán dichos impuestos incluidos en el precio cotizado.”

Debe decir:

“Se deberán cotizar precios unitarios por determinación, desglosando impuestos. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerarán dichos impuestos incluidos en el precio cotizado.”

En función de las consultas formuladas por posibles oferentes, se realizan las siguientes aclaraciones;

Consulta 1: “¿La entrega deberá ser realizada toda de una sola vez o mediante entregas programadas?”

Respuesta UCA: Se deberá realizar una sola entrega por la totalidad de determinaciones a adquirir.

Consulta 2: “el pliego se refiere a 300.000 determinaciones que serían 12.000 kits o realmente son 300.000 kits por 25 determinaciones.”

Respuesta UCA: La respuesta se encuentra en el primer párrafo del presente comunicado. Asimismo, se aclara que al momento de ingresar su oferta en SICE se deberán cargar tantos Kit como sean necesarios para completar la cantidad de determinaciones ofertadas.

Consulta 3: "¿El tiempo de entrega descrito en el pliego corresponde a los 300.000 kits, o cada unidad ejecutora realizará la orden de compra por las cantidades correspondientes que demandará en ese momento?"

Respuesta UCA: La orden de compra será generada por un único Organismo, y se deberá entregar en única entrega, la totalidad de las cantidades ofertadas.

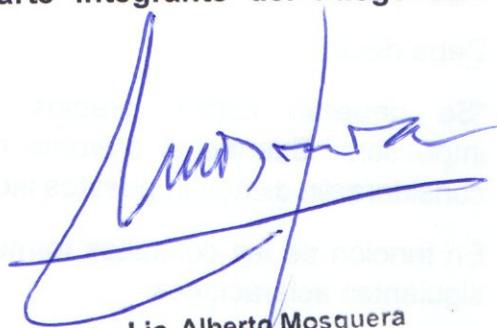
Consulta 4: "¿Se aceptan propuestas con trámite de registro en curso?"

Respuesta UCA: De acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares para el Suministro de kits de pruebas rápidas de diagnóstico in vitro para detección cualitativa del antígeno SARS-COV-2 (Ag) Parte I, Forma de Presentación de la Propuesta, numeral 2.a) solo se aceptarán ofertas de productos cuyos registros expedidos por el Ministerio de Salud Pública se encuentren vigentes.

Consulta 5: Solicitudes de prórroga a la apertura.

Respuesta UCA: Debido a la situación actual relacionada con la evolución de la pandemia en nuestro país, y la urgencia con la que el Organismo demandante necesita adquirir los insumos, no es posible otorgar una prórroga al plazo de apertura.

El presente Comunicado se considera parte integrante del Pliego de Condiciones Particulares.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas